Fecha: 2026-08-04

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-51-26-2026 a nombre de ADRIANA TELLEZ VANEGAS.

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

	Descripción	SÍ	N/A
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura		X
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura	X	
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales		X
8.	Pago seguridad social contratista	X	
9.	RUT		X
10.	Registro y aprobación en Secop II		X
11.	Otro, ¿cuál? _____		X

Cordialmente,

FIRMADO CPE: 058662694

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.

Hash de Verificación OTP:

```
75DE3CE3-65C6-48DE-854D-DDE725B3D68C
```

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Blanca Nelly Estrada Lopez**

Cargo: **Asesor de Comunicaciones**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-08-04

CONTRATO/CONVENIO No GC-51-26-2026
CONTRATISTA: ADRIANA TELLEZ VANEGAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 52508093

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-51-26-2026**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. ***GC-51-26-2026*** *cuyo objeto es:* ***Contratar los servicios profesionales para apoyar en la formulación y la ejecución de estrategias de articulación con el sector privado y la cooperación, nacional e internacional, orientadas al fortalecimiento de la educación digital.***, correspondiente al mes de: **JULIO**

VALOR A PAGAR: $8.500.000,00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 20626 | CDP: 1926
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.
Hash de Verificación OTP:

75DE3CE3-65C6-48DE-854D-DDE725B3D68C

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACION:
Supervisor - Nombre: Blanca Nelly Estrada Lopez
Supervisor - Cargo: Asesor de Comunicaciones

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Corriente **Banco:** DAVIBANK **No.:** 1000979089

FIRMADO CPE. 05866694

INFORME No 6 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-51-26-2026 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y ADRIANA TELLEZ VANEGAS.

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	**GC-51-26-2026**	**Tipo de contrato:**	Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Contratista:	**52508093 - ADRIANA TELLEZ VANEGAS**		
Objeto del Contrato:	*Contratar los servicios profesionales para apoyar en la formulación y la ejecución de estrategias de articulación con el sector privado y la cooperación, nacional e internacional, orientadas al fortalecimiento de la educación digital.*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	**1926**	**Registro Presupuestal:**	**20626**
Valor inicial del Contrato:	*51.000.000,00*	**Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):**	**Adiciones:** (No. 1 / $ 17.000.000,00 — 2026-07-23)
		Valor final del contrato:	*68.000.000,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)*
Fecha suscripción:	*2026-01-28*	**Fecha de inicio:**	*2026-02-01*
Plazo de ejecución inicial:	*2026-07-30*	**Fecha de legalización:**	*2026-01-29*
Otrosí No.(Prórrogas):	(No. 1 — del 2026-08-01 al 2026-09-30, plazo: 1 mes y 29 días)	**Plazo de ejecución final:**	*2026-09-30*

FIRMADO CPE: 052660694

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 51.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	$ 17.000.000,00
Valor total del contrato	$ 68.000.000,00
Valor Ejecutado	$ 51.000.000,00
Valor Pagado	$ 42.500.000,00
Valor pendiente de pago	$ 8.500.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202600121	2026-03-11	PAGO MES FEBRERO	$ 8.500.000,00
202600268	2026-04-14	PAGO MES MARZO	$ 8.500.000,00
202600384	2026-05-12	PAGO MES ABRIL	$ 8.500.000,00
202600503	2026-06-10	PAGO MES MAYO	$ 8.500.000,00
202600621	2026-07-14	PAGO MES JUNIO	$ 8.500.000,00
Total pagado			**$ 42.500.000,00**

FIRMADO CPE:0586[illegible]

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-51-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y ADRIANA TELLEZ VANEGAS, en el periodo comprendido entre 2026-07-01 y 2026-07-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Crear una hoja de ruta estratégica para vincular a la entidad con medios de comunicación y beneficiarios, priorizando el impacto social de Computadores para Educar.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Se trabajó conjuntamente con el equipo de comunicaciones de Pnud para establecer contenidos de divulgación del encuentro internacional y de las notas técnicas. OBLIGACIÓN 1

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 053662694

Obligación 2: Actualizar y segmentar bases de datos de periodistas en los sectores de EdTech y Educación, utilizando criterios de alcance y afinidad temática.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Se consolidó una base de datos de periodistas nacionales y regionales para la divulgación del evento. OBLIGACIÓN 2

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 05806694

Obligación 3: Elaborar y ejecutar un Plan de Medios, que tenga como objetivo implementar alianzas estratégicas para asegurar la visibilidad del programa.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Se elaboró comunicado de prensa de evento internacional, así como contenidos y revisión de parrilla propuesta por Pnud. Se elaboró el perfil de los invitados especiales al evento internacional para la divulgación del mismo. OBLIGACIÓN 3

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 058662694

Obligación 4: Gestionar Free Press y Relaciones Públicas; y, en este orden, facilitar de manera proactiva requerimientos de prensa y posicionamiento de voceros en espacios de opinión y noticias.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Se elaboraron y difundieron comunicados de prensa con los siguientes temas: Día de la IA, Pre-evento internacional, Cierre del evento. OBLIGACIÓN 4

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 05866694

Obligación 5: Desarrollar Ruedas de Prensa y Eventos, así como convocatorias de prensa, asegurando la entrega de mensajes clave y el control de narrativa.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Se realizó convocatoria y difusión a medios de comunicación en Cúcuta, Florencia, Medellín y Bogotá. OBLIGACIÓN 5

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 05860694

Obligación 6: Crear un Repositorio de Contenidos para la Educación Digital, esto es, diseñar contenidos para piezas comunicativas multiplataforma (artículos, comunicados y guiones), orientadas al posicionamiento del programa y a la alfabetización digital.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Información consolidada para crónica de Inravisión. Consolidación de información de las Notas Técnicas. OBLIGACIÓN 6

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 05866694

Obligación 7: Cubrir eventos internos y externos, con enfoque en la articulación con el sector privado y organismos de cooperación internacional.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Se realizó acompañamiento y cubrimiento de visita expertos internacionales y conferencia internacional. OBLIGACIÓN 7

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 05868694

Obligación 8: Apoyar en la logística de comunicaciones y, en este orden, brindar soporte en la organización de la agenda de comunicación en los eventos.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Se realizó cubrimiento a jornadas de formación en IA en Cúcuta, Florencia y Medellín. OBLIGACIÓN 8

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 05806694

Obligación 9: Monitorear, analizar y ajustar las campañas digitales, según métricas de rendimiento para optimizar el alcance y el posicionamiento del programa.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Se elaboró y compartió contenidos para LinkendIn, Facebook, Instagram y X de las formaciones en territorio y del evento internacional. OBLIGACIÓN 9

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: 05868694

Obligación 10: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del contrato.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El contratista cumplió con las actividades durante el periodo.	Se participó en reuniones de preparación de encuentro internacional, se elaboró guión para video encuentro internacional y se elaboró una nota web sobre el día de la IA. OBLIGACIÓN 10

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Se han suscrito **1** Otrosí(s) de **adición** al valor del contrato, por un valor total de **17.000.000** pesos moneda corriente ($ 17.000.000). Adicionalmente, se han suscrito **1** Otrosí(s) de **prórroga** al plazo del contrato siendo el último por un término de **1 mes y 29 días**.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

FIRMADO CPE 0586 2694

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **ADRIANA TELLEZ VANEGAS** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales **y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA** *(cuando aplique)*, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **ADRIANA TELLEZ VANEGAS *cumplió*** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-51-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-08-04

En constancia se firma con fecha **2026-08-04**.

FIRMADO CPE: 05866269

Suscrito por:

Blanca Nelly Estrada Lopez

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

```
75DE3CE3-65C6-48DE-854D-DDE725B3D68C
```

* *Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

FIRMADO CPE: 058662694

Proyectado y revisado por:

Blanca Nelly Estrada Lopez
Supervisor designado
Asesor de Comunicaciones
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-51-26-2026**